

Elecciones a Delegados/as de Curso en la Escuela Superior de Ingeniería de la
Universidad de Cádiz

Curso 2023/2024

En relación con la convocatoria de elecciones a Delegado/a de Curso en la Escuela Superior de Ingeniería de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, se adoptan los siguientes

ACUERDOS**A) Calendario electoral.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.


B) Censo provisional.

Se aprueban los censos provisionales en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados facilitados al día señalado en el calendario electoral. Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación a los censos se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería, en el plazo que se determina en el calendario electoral, preferentemente, a través del correo electrónico direccion.esi@uca.es, o en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Puerto Real, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PFWITZNJKZC7MCEE4I77S4M	Fecha	02/11/2023 12:37:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PFWITZNJKZC7MCEE4I77S4M	Página	1/1



ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	2 de noviembre de 2023
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral**	2 de noviembre de 2023
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	3 al 6 de noviembre ⁽¹⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	7 de noviembre
Presentación de candidaturas	Del 8 al 13 de nov. ⁽²⁾
Proclamación provisional de candidatos	14 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	15 de noviembre ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	16 de noviembre*
Sorteo de mesas electorales	17 de noviembre
Campaña electoral	Del 20 al 22 de noviembre
Jornada de reflexión	23 de noviembre
Votaciones electrónicas	24 de noviembre ⁽³⁾
Proclamación provisional de electos	27 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	28 de noviembre ⁽¹⁾
Proclamación definitiva de electos	29 de noviembre

(*) "En el caso que exista un único candidato definitivo, la proclamación definitiva del candidato incorporará, en el mismo acto, la proclamación como electo" (artículo 72.4 REGUCA).

(**) El censo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría general (censo por centros)
<http://www.uca.es/secretaria/censo-centros>

(1) "A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) "El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica" (artículo 75.1 REGUCA).

"No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz" (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PFWITZP45RKJKBUBYBQLCOE	Fecha	02/11/2023 12:37:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PFWITZP45RKJKBUBYBQLCOE	Página	1/1

